



BECAS PARA ROTACIONES MÉDICAS Y ESTANCIAS TÉCNICAS NACIONALES Y EN EL EXTRANJERO ALINEADAS A LAS PRIORIDADES NACIONALES DEL SECTOR SALUD 2026

Términos de Referencia

A. BECAS PARA ROTACIONES MÉDICAS Y ESTANCIAS TÉCNICAS NACIONALES

Este documento complementa la información descrita en la **“CONVOCATORIA 2026 BECAS PARA ROTACIONES MÉDICAS Y ESTANCIAS TÉCNICAS NACIONALES Y EN EL EXTRANJERO ALINEADAS A LAS PRIORIDADES NACIONALES DEL SECTOR SALUD 2026”**.

I. Fundamento normativo

Artículos 3º, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; segundo, cuarto y quinto transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de noviembre de 2024; 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, párrafo segundo, 5, 29, párrafo primero, 33, fracciones III y V, 34, 35 y 39 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (Ley General); 17, fracciones I, II, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y cuarto transitorio del Decreto por el que se expide dicho Reglamento, publicado en el DOF el 24 de enero de 2025; 3, 6, 8, 9, 10, 11 fracción VII, 12, 13, fracción VI, 14 y demás aplicables del Reglamento de Becas de la Secretaría de Ciencia Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF el 4 de marzo de 2025 (en adelante, [Reglamento](#)), así como en las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S190 Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad del Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (en adelante, [Reglas de Operación](#)).

II. Rubros que ampara la beca

La persona solicitante elegirá entre alguno de los dos tipos de postulación siguientes:

A. Beca para Rotación médica nacional

Rotación Médica nacional	
Apoyo económico mensual	15,500 MXN



Apoyo económico para cubrir el traslado	8,000 MXN (Monto máximo)
---	--------------------------

B. Beca para Estancia Técnica nacional

Si la estancia técnica es en línea, se otorgará únicamente el apoyo complementario para la formación y en su caso, si la persona becaria debe de realizar una estancia presencial en otra ciudad de la República Mexicana, se otorgará un apoyo económico único y un apoyo económico directo al beneficiario para cubrir la formación y el traslado.

Estancia Técnica nacional	
Apoyo económico único	15,500 MXN
Apoyo complementario para la formación y el traslado	18,000 MXN (Monto máximo)

El “Apoyo complementario para la formación” cubrirá los gastos inherentes al desarrollo académico de la persona becaria en su estancia técnica en una Institución de Educación Superior nacional, incluyendo gastos de servicio escolar y administrativos. No se cubrirán cuotas relacionadas con servicios extraescolares y estudiantiles o seguros médicos de la institución.

El “Apoyo económico para el traslado” deberá ser gestionado por la persona becaria.

El monto asignado a cada persona becaria, se determina con base en la documentación entregada en la solicitud de beca, siempre y cuando no rebasen el tabulador establecido en la presente Convocatoria.

Los montos y rubros autorizados que cubre la beca se indicarán en el Anexo Uno (Carta de Asignación de Beca), que forma parte del Convenio de Asignación de Beca (CAB).

III. Vigencia

La vigencia de la beca será por tiempo determinado, de conformidad con la duración oficial del programa de estudios nacional.

La beca se asignará conforme a la fecha indicada en la carta de aceptación, siempre y cuando no rebase la siguiente duración:



- Las rotaciones médicas nacionales podrán tener una duración de uno hasta tres meses. La fecha de inicio de la rotación médica deberá encontrarse entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026.
- Las estancias técnicas en Instituciones de Educación Superior nacionales podrán tener una duración de diez días hasta por doce meses.

Dicha vigencia se especificará en el Anexo Uno.

No se asignarán becas cuyo programa de estudios inicie antes del 1 de enero o después del 30 de noviembre de 2026.

Cuando la persona solicitante haya iniciado su programa de estudios en un periodo académico previo a enero de 2026, la vigencia de la beca no cubrirá los periodos académicos cursados anteriormente.

IV. Requisitos

1. Las personas solicitantes deberán estar admitidas o inscritas en una institución nacional para realizar una rotación médica o en una Institución de Educación Superior nacional para llevar a cabo una estancia técnica en las ramas de seguridad social, medicina, biomedicina, química clínica y aquellas relacionadas con el diseño, implementación, gobierno y evaluación de programas y políticas públicas en materia de salud.
2. Presentar previamente su solicitud de beca a la Subdirección de Relaciones Internacionales del ISSSTE de acuerdo a los términos y condiciones que esta misma establezca. Sólo serán consideradas para la beca de la Secihti, las personas solicitantes que hayan resultado preseleccionadas por la Subdirección de Relaciones Internacionales del ISSSTE, en el marco de los mecanismos de colaboración y coordinación institucional vigentes, sin sustituir la facultad de la Secihti de otorgar las becas.
3. En caso de haber obtenido una beca o apoyo anterior por parte de Conahcyt, ahora Secihti, deberá haber realizado el [trámite de conclusión](#) previo al registro de la solicitud de apoyo de la presente Convocatoria.

V. Documentación requerida para presentar la solicitud de la beca

1. **Carta de aceptación definitiva** en hoja membretada emitida por la Institución nacional, que deberá contener:
 - a) Nombre completo de la persona solicitante.
 - b) Nombre del programa de estudios.



- c) Fecha exacta de inicio del programa de estudios (debe especificar el día, mes y año) y duración oficial.
- d) En caso de que la estancia técnica tenga prevista una fase presencial en otra ciudad de la República Mexicana o en línea, la carta debe de indicarlo expresamente, así como deberá de especificar la duración.
- e) Firma por parte del personal competente de la Institución receptora.
- f) Fecha de emisión de la carta en 2026.

En caso de que la carta no indique alguna de la anterior información, se deberá adjuntar un documento o comunicado complementario por parte de la Institución receptora que lo especifique.

Esta carta NO debe contener condicionantes académicos de ningún tipo, excepto cuando se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

2. **Aviso emitido por la Subdirección de Relaciones Internacionales del ISSSTE** en donde se confirma la preselección de la persona solicitante para participar en esta Convocatoria.
3. En caso de que la persona solicitante postule para una estancia técnica en una Institución de Educación Superior nacional, **documento o evidencia de comunicación oficial que consignen los costos de la formación**. Se aceptará captura de pantalla del portal oficial de la Institución receptora.
4. En caso de que la persona solicitante postule para una rotación médica o para una estancia técnica nacional con una fase presencial en otra ciudad de la República Mexicana, **evidencia de costos de traslado a la ciudad destino en pesos mexicanos**. Se aceptarán cotizaciones digitales de transporte emitidas por las empresas o agencias de viaje correspondientes, ~~u otros comprobantes de gastos de traslado~~.
5. **Copia a color de la identificación oficial vigente con fotografía**, que acredite la nacionalidad mexicana. Credencial para votar expedida por el INE (anverso y reverso) o pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

VI. Calendario

Los presentes términos de referencia se sujetarán al siguiente calendario:



Actividad	Fecha
Recepción de solicitudes	Del 1 al 31 de agosto de 2026 ¹
Periodo de inconsistencias	Del 1 al 18 de septiembre de 2026
Fecha límite para que las personas seleccionadas formalicen el CAB	17 de octubre de 2026

VII. Selección

Serán consideradas las solicitudes presentadas en tiempo y forma que cumplan con la documentación y requisitos establecidos en la Convocatoria y términos de referencia, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

VIII. Mayores Informes

Si requiere soporte técnico favor de comunicarse al 55 5322-7700 y/o al correo electrónico: cca@secihti.mx

Centro de Contacto de Atención
<https://secihti.mx/centro-de-contacto-de-atencion/>

Para cualquier duda respecto al contenido de la siguiente Convocatoria y términos de referencia, favor de contactar al correo asignacionbn@secihti.mx al teléfono +52 (55) 55 5322-7708.

Para cualquier duda respecto al proceso de preselección con la Subdirección de Relaciones Internacionales del ISSSTE, favor de contactar al correo sri@issste.gob.mx o al teléfono 5551409617 Ext. 17559 y 50909.

Horario de oficina: 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación
Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística

¹ Para efectos de esta Convocatoria los días empezaran de las 09:00 a las 23:59 horas (tiempo del centro de México).



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Av. Insurgentes Sur 1582 – 1er. piso (ala sur)

Col. Crédito Constructor

Alcaldía Benito Juárez

C.P. 03940, Ciudad de México

Emitida en la Ciudad de México, el día 23 de febrero de 2026

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



2026
año de
Margarita
Maza